



N° COMPROBANTE: 201

### REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

V244280095 YULIMAR ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

16/03/2016

DOMICILIO FISCAL CALLE 1 CASA 13 URB LLANO LINDO ACARIGUA PORTUGUESA ZONA POSTAL 3301

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 16/03/2016

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 

16/03/2019

(Este contribuyente no posee firmas personales)

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRO OCCIDENTAL

1244280095-CDY FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

Ciudordano E obernador de la República Bolivoviona de Venezuela.

Reinoldo Castañeda.

usted en la oportienidad de hacerle llegar un cordial soludo bolivariano revolucionario muy personal extensivo trasta su equipo de trabajo. nosotres yo ay toda mi familior lo apoyamos en su rol como gobernador de esta región portuopuesería ay Dios lo bendigal ay le de sasabiduría para que lleve los riendas de muestro estado. Los presente tiene como finalidad de solicitar ante su despacho muy respetuosamente que estudie los posibilidad de layudarme en la obtención de una vivienda.

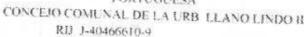
En los octuales momentos vivo con mi hijo de 2 años y mi esposo la casa de mi. Suegra que nos dió olojo, la vivienda esla ubicada en la zona sur de Brawe urbanización llano lindo sector El escompadero casa v: 13.

Arawre - estado portuguesa!

Por tal motivo ocudo ante usted, sabiendo que tiene mucho compromiso



REPUBLICABOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PORDER POPULAR DE LOS CONCEJOS COMUNALES Y COMUNAS GOBIERNO SOCIALISTA DE PORTUGUESA





# CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Quien suscribe Consejo Comunal de la urbanización Llano Lindo II Del Municipio Araure del estado Portuguesa.

Por medio de la presente se hace constar que el ciudada	no(a): Julimar .
Norting Diaz titular de la cedula de identid	ad Nº 24 499 mg
Harting Diaz titular de la cedula de identida Tiene fijada su residencia en la siguiente dirección Urb	Llano Lindo sactor
vializalia casa N	02 1)
3 aus en el Municipio Araure del Estado Portuguesa	25 . Desue nace
Solicitada para Tramete de Vivienda	10.10.12.10

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en Araure del Estado Portuguesa a los 15 días del mes de Julio del 2016

Cresyn Dorta 196 :183 0424-5444539

Voceros asuntos Civiles

Hecton Pancal 04245641098



Edarys Terrefé Voceros de Contraloria 0416-152-7148

... independencia y patria socialista "vivirence y veocerono





### **DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER VIVIENDA**

Yo, YULIMAR ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ, nacionalidad venezolano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO (a), domiciliado (a) en ARAURE, ESTADO PORTUGUESA, titular de la Cédula de Identidad Nº V-24.428.009, declaro bajo de juramento por medio del presente documento, que a los fines previstos en El Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat vigente, cuyo contenido declaro conocer y me someto en un todo; que por ningún título soy propietario (a) de vivienda alguna, y acepto que si se demostrare que soy propietario (a) de otra vivienda que no habito, tendré que reembolsar de inmediato a la Institución Financiera, el monto total del crédito recibido. En ARAURE, ESTADO PORTUGUESA, a la fecha de su presentación.

Jolimar H.



## Gran Misión Vivienda Veinez uela

Compatriota, YULIMAR MARTINEZ, usted ha sido registrado bajo el código 807948505215, en la Gran Misión Vivienda Venezuela del Gobierno Boliváriano y Revolucioriano del Presidente Chavez Solo en socialismo se regarantiza el derecho a una vivienda digna.

CÉDULA: V24428009
TELÉPONO: 04167527891
LOCALIDAD
ESTADO: PORTUCIESA
MUNICIPEO: PAEZ
PARROQUIA: CAPITAL PARZ
NÚMERO DE MIEMBROS DE FAI





# REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO NACIONAL ELECTORAL COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL ESTADO PORTUGUESA MUNICIPIO PAEZ REGISTRO CIVIL ACARIGUA

Folio Nº 099

### **ACTA DE MATRIMONIO**

Acta Nº Setecientos noventa y nueve (0799). Siendo la (s) una y diez minutos post-meridiem del dia quince de Diciembre del año dos mil diez (15/12/10) constituidos los ciudadanos Abg. Joel Soto Pichardo Registrador Civil según Gaceta Municipal número ciento cincuenta (150) resolución número siete (07) de fecha Noviembre del dos mil ocho (11/08) de la Parroquía Acarigua, Município Paez, Estado Portuguesa y su respectiva Secretaria Emma Latouche de Guzman, en el despacho de la Dirección del Registro Civil del expresado Municipio, compareció GEOVANNY COROMOTO ANGULO VARGAS cedula de identidad Nº 16.566.115, de estado civil soltero de veintiseis (26) años de edad, fecha de nacimiento catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (14/02/84), de Araure Estado Portuguesa, de profesion u oficio Estudiante, y domiciliado en el Barrio Antonio Jose de Sucre calle 4 casa # 112, Acarigua, Municipio Paez, Estado Portuguesa, hijo de Geovanny Coromoto Angulo Bermudez y Mery Yolanda Vargas de Angulo (vivientes), compareció tambien YULIMAR ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ cedula de identidad Nº 24.428.009, de estado civil soltera de veinte (20) años de edad, fecha de nacimiento veinte de Octubre de mil novecientos noventa (20/10/90), de Araure Estado Portuguesa, de profesion u oficio Estudiante, y domiciliada en el Barrio San Antonio calle 2 casa # 0-28, Acarigua, Municipio Paez, Estado Portuguesa, hija de Gregorio Antonio Martinez Torrealba y Nordy Teresa Diaz (vivientes), con el fin de celebrar el matrimonio que tienen convenido y habiendo sido el funcionario que suscribe el escogido por los contrayentes para presenciarlo según consta en el acta que de conformidad con el articulo 66 del Código Civil hizo extender el ciudadano Registrador de este Municipio y siendo suficientes los documentos producidos para proceder al acto, de conformidad con el artículo 69, La Secretaria dio lectura a los deberes y derechos de los cónyuges. Acto seguido el Registrador interrogó a: GEOVANNY COROMOTO ANGULO VARGAS ¿Quiere y recibe usted por esposa y mujer a:YULIMAR ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ? y contestó en alta, clara e inteligible voz: "Si la quiero y la recibo". Seguidamente interrogó a: YULIMAR ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ ¿Quiere y recibe usted por esposo y









# REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO PORTUGUESA MUNICIPIO ARAURE PARROQUIA ARAURE

Folio:186

### ACTA DE NACIMIENTO

Acta número 1436 TSU MARIA MAILOVER QUERO VASQUEZ, Registradora Civil (E) De La Unidad de Registro Hospitalario Del Municipio Araure del Estado Portuguesa, Según Resolucion Número AMD-300-2014 de fecha 29 de Julio de 2014, hago constar que hoy: TREINTA de AGOSTO de DOS MIL CATORCE (2014), me ha sido presentado un niño por: GEOVANNY COROMOTO ANGULO VARGAS, de 30 años de edad, de profesión ANALISTA DE MANTENIMIENTO MECANICO, Titular de la Cédula de Identidad V-16.566.115, natural de ARAURE ESTADO PORTUGUESA, de Nacionalidad VENEZOLANA, Con Domicilio en LA CALLE 1 CASA NRO 13 URBANIZACION LLANO LINDO DE ESTA CIUDAD, quien manifestò que el niño cuya presentación hace, nació el día: VEINTIOCHO de JULIO de DOS MIL CATORCE (2014) a las 07Y59AM en EL HOSPITAL Dr. JESUS MARIA CASAL RAMOS DEL MUNICIPIO ARAURE, ESTADO PORTUGUESA y tiene por nombres y apellidos: MATIAS ARÓN ANGULO MARTINEZ, quien es hijo de el presentante y de: YULIMAR ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ, de 23 años de edad, de Profesión ESTUDIANTE, Titular de la Cédula de Identidad V-24.428.009, Natural de ARAURE ESTADO PORTUGUESA, de Nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LA CALLE 1 CASA NRO 13 URBANIZACION LLANO LINDO DE ESTA CIUDAD.-Son testigos presenciales de este acto: Yamilet Oses y Corteza Castillo, titulares de la cédula de identidad V-13.687.528 y V-11.849.137 respectivamente, mayores de edad y de este domicilio. Terminó se leyó y conforme firman. EL ANTERIOR ASIENTO ES COPIA FIEL Y EXACTO TRASLADO DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO DEPARTE INTERESADA EN ARAURE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

> ARIA MAILOVER QUERO VASQUEZ Dinadora (E) del Registro Civil Hospitalario



# Servicio Gratuito Alcaldía del Municipio Páez



marido a GEOVANNY COROMOTO ANGULO VARGAS? y de igual manera respondió la interpelada: "Si lo quiero y lo recibo". Incontinenti, dirigiéndose a los dos les dijo: "En nombre de la Republica Bolivariana de Venezuela y por Autoridad de la Ley los declaro unidos en Matrimonio Civil". Los testigos presénciales de este acto fueron Candida Civira De Figueroa cedula de identidad Nº 6.366.457, de setenta y tres (73) años de edad, de profesión u oficio Ama De Casa, y domiciliada en la urbanizacion Curpa, Municipio Paez, Estado Portuguesa y Roberto Figueroa cédula de identidad Nº 1.120.295, de sesenta años edad, de profesión seis (66)cio Pastor Evangelico, y domiciliado en la urbanización Curpa, Municipio Paez, Estado Portuguesa. Se leyo la presente acta a las personas que deben suscribirla y habiendo todos manifestado su conformidad firman. El Registrador Civil LS (fdo) llegible. Los Contrayentes (fdo) llegible. Los Testigos (fdo) llegible. La Secretaria (fdo) llegible. El Suscrito Director del Registro Civil del Municipio Páez del estado Portuguesa CERTIFICA: la exactitud de la copia que antecede y la expide a solicitud de parte interesada para surtir efectos legales en Acarigua, a fos dos días del mes de Mayo del año dos mil

once.----

Abg. DOEL SOTO PICHARDO

REGISTRADOR CIVIL

